

5847 - Constitución - Reglamento

Establece como estará compuesta la Junta Electoral Provincial según el Art. 83 de la Constitución Provincial.

Funciones. Asiento. Competencia. Disposiciones generales.

Fecha de Sanción: 03/07/2008

Fecha Promulgación: 30/07/2008

Fecha P.B. Oficial: 06/08/2008

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1524/08

Veto:

5847 - Política - Junta Electoral

Establece como estará compuesta la Junta Electoral Provincial según el Art. 83 de la Constitución Provincial.

Funciones. Asiento. Competencia. Disposiciones generales.

Fecha de Sanción: 03/07/2008

Fecha Promulgación: 30/07/2008

Fecha P.B. Oficial: 06/08/2008

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1524/08

Veto: